

Boletín Oficial

Continúa la investigación por Dumping - Tejidos de mezclilla ('DENIM') de Brasil y Perú, y tejidos de algodón de Brasil, Perú y China / Declaración de rancho y pacotilla de buques cruceros y de carga - Normas generales / Rezago - Aduana de Ezeiza

RESOLUCIÓN 70/2018 (SC)

Continúa la Investigación por Dumping - Tejidos de Mezclilla y de Algodón

Se continua con la investigación por presunto dumping en las operaciones de exportación hacia la República Argentina de tejidos de mezclilla ('DENIM'), que se corresponde con los tejidos constituidos exclusiva o principalmente de algodón con hilados de distintos colores, que comprenden los de ligamento sarga de curso inferior o igual a 4 y la sarga quebrada (a veces llamada raso de 4), de efecto por urdimbre, en los que los hilos de urdimbre son de un solo y mismo color y los de trama son crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un matiz más claro que el utilizado en los hilos de urdimbre de peso superior, igual o inferior a 200 gramos por metro cuadrado originarias de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú y tejidos de algodón con un contenido superior o igual al 85 % en peso y tejidos de algodón con un contenido inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 gramos por metro cuadrado, con hilados de distintos colores y de ligamento sarga de curso superior a 4 y los demás tejidos de algodón con un contenido superior o igual al 85

% en peso y de algodón con un contenido inferior al 85 % en peso, con elastómeros y de peso superior a 200 gramos por metro cuadrado e inferior o igual a 410 gramos por metro cuadrado originarias de la República Federativa del Brasil, de la República del Perú y de la República Popular China, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) 5208.43.00, 5209.42.10, 5209.42.90, 5209.49.00, 5210.49.10, 5211.42.10, 5211.42.90 y 5211.49.00, sin la aplicación de derechos antidumping provisionales.

Las operaciones de importación que se despachen a plaza del producto descripto anteriormente, se encuentran sujetas al régimen de control de origen no preferencial en los términos de lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 2°, de la Resolución N° 763 de fecha 7 de junio de 1996 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN GENERAL 4317 (AFP)

Declaración de Rancho y Pacotilla de Buques Cruceros y de Carga

Por medio de esta norma el Administrador Federal de la Administración Federal de Ingresos Públicos resuelve que se establecen las normas generales para las declaraciones de rancho y pacotilla que deberán presentar los buques crucero y de carga, de bandera nacional y extranjera a su arribo al territorio aduanero, el cual se detalla en el Anexo I que se aprueba y forma parte de la presente.

Y Se aprueban los formularios "1645- SHIP'S STORE

DECLARATION / RANCHO DE BUQUE", "1646 - STORE LIST DECK / RANCHO DE ELEMENTOS DE CUBIERTA", "1647 - ENGINE / LISTA DE RANCHO DE MAQUINA" y "1648 - CREW EFFECT DECLARATION / PACOTILLA" que se adjuntan en los Anexos II, III, IV y V, respectivamente, que se aprueban y forman parte de la presente.

Esta resolución general entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

AVISOS OFICIALES SNRO.

Rezago - Aduana de Ezeiza

La Dirección General de Aduanas publica un listado de mercaderías en situación prevista en el Art. 417 de la Ley 22415 (rezago), en jurisdicción de la Aduana de Ezeiza. Se comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías que disponen de un plazo de 30 días corridos

para solicitar alguna destinación autorizada. Transcurrido el plazo mencionado, el Servicio Aduanero procederá de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 2 a 5 de la Ley 25603.

Para consultar el listado completo, visite publicación en la edición web del BORA -www.boletinoficial

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Links
NEW !!!



COTIZACIONES
DE DIVISAS



DIARIO AMBITO



SUPLE "COMEX"
IPROFESIONAL.COM



SUPLE "COMEX"
LA NACION

Sabía
usted
que ...



... Las lluvias recientes en partes de Australia y Argentina -ambos importantes exportadores de granos en el hemisferio sur- agregaron presión al trigo, sumado a la dura competencia que plantea Rusia a la exportación del cereal estadounidense. Fuente Ambito.com